

**LEY QUE APRUEBA Y RATIFICA LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE  
DERECHOS HUMANOS CELEBRADA EN SAN JOSE, COSTA RICA, 1969**

**Decreto No. 174**, Aprobado el 25 de septiembre de 1979

Publicado en La Gaceta No. 67 de 26 de noviembre de 1979

**LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

**Considerando:**

Que el sistemático menospicio de la Dictadura Somocista hacia los derechos fundamentales del pueblo nicaragüense y de la persona humana dio lugar a actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y

Que la libertad, la justicia y la paz tienen por base el reconocimiento y la afirmación de los derechos fundamentales de la persona humana y de la colectividad para lo cual es esencial que estos derechos sean protegidos por el Gobierno de Reconstrucción Nacional,

**En uso de sus facultades,**

**Decreta;**  
**La siguiente:**

**LEY QUE APRUEBA Y RATIFICA LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE  
DERECHOS HUMANOS CELEBRADA EN SAN JOSE, COSTA RICA, 1969**

**Artículo 1.-**Que habiendo suscrito el Gobierno de Nicaragua la Convención Americana sobre Derechos Humanos, "Pacto de San José, Costa Rica", con fecha 22 de noviembre de 1969, celebrada en San José, Costa Rica, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, viene en este acto a aceptarla teniéndola como Ley de la Nación y comprometiendo para su observación el honor nacional.

La presente Ley entrará en vigencia hoy, desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días de mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. "Año de la Liberación Nacional".

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. **Violeta B. de Chamorro. - Sergio Ramírez M. - Alfonso Robelo C. Moisés Hassan M. - Daniel Ortega S.**